



Diego Fernández Pascual
Secretario de Política Educativa FRE-CCOO

Medidas de Refuerzo educativo Un intento de privatización con

El 11 de noviembre los equipos directivos de los IES de la región se vieron sorprendidos por un correo electrónico inhabitual. En el correo, remitido por la Consejería de Educación, se les enviaba el borrador de una resolución de 7 de noviembre (lo que ya supone una rareza, pues en los borradores siempre figura la fecha como XXX) de la Dirección General de Ordenación Académica y Atención a la Diversidad en la que se daban instrucciones para la puesta en marcha en este curso de unas novedosas Medidas de Apoyo Individualizado, y del procedimiento para adherirse a las mismas. La segunda rareza era la sugerencia de que se aplicase el procedimiento de adhesión en base a un borrador que aún no había sido publicado.

LA SORPRESA DEFINITIVA

Llegaba cuando los destinatarios leían con detalle los siete apretados y prolijos folios del borrador de resolución: las Medidas educativas de Apoyo Individualizado resultaban no ser sino las suprimidas del Plan de Acompañamiento Escolar, parte del PROA, que vino funcionando hasta el curso pasado con la novedad de que en vez de ser impartidas por profesorado con destino en el Centro se preveía su impartición por parte de "empresas o entidades contratadas directamente por los centros educativos" que prestasen el servicio. Para la puesta en marcha de las Medidas se proveían 200.000 euros a razón de 5.000 por cada uno de los 40 IES en los que se aplicasen.

Es decir, y para resumir en pocas palabras (las que utilizó CCOO en el titular de la nota con la que denunció el engendro): el Consejero de Educación privatizaba el Plan PROA.

Y es que la Consejería dota la cantidad económica referida con cargo a la partida 422F de gastos de funcionamiento de los Centros tras haber dado por finalizada la existencia del Plan PROA que estaba destinado a reforzar las enseñanzas de lengua y matemáticas y a dar clases de refuerzo fuera del horario escolar al alumnado en riesgo

de exclusión y lo hace para favorecer la contratación de ese servicio con empresas privadas.

El Plan PROA venía funcionando desde 2007, cuando fue puesto en marcha por el Ministro Gabilondo. Era un programa cofinanciado en el que el Ministerio aportaba un 50% de la dotación económica y la Consejería el otro 50%.

El Ministerio de Educación dirigido por el Sr. Wert retiró su contribución en el curso pasado, quedando solamente la mitad aportada por la Consejería. Este curso la Consejería ha retirado su parte dando por finalizada la existencia del PROA. Los dos cursos anteriores fueron un calvario para los profesores encargados de la impartición de las clases de refuerzo, en el curso 2011/2012 no se cobró hasta el mes de febrero, en el curso 2012/13 no se cobró hasta el mes de junio tras haber vivido todo el curso en la incertidumbre que proporcionaba estar impartiendo un programa cuya aprobación no había sido publicada (de hecho el programa no fue aprobado hasta el 27 de mayo, cuando concluía el 30 de ese mismo mes). El PROA cayó como consecuencia del tijejetazo que supuso la Ley 4/2013, es decir como consecuencia de la falta de

recursos económicos y a pesar de que era una medida educativa de éxito que venía demostrando su eficacia en la atención al alumnado en riesgo de exclusión escolar. Sin embargo aparecen recursos económicos cuando su aplicación se deriva a empresas y entidades privadas. Lo que sugiere todo tipo de preguntas. Si se suprimió porque no había dinero, ¿de dónde salen ahora estos 200.000 euros?, y si hay dinero ¿por qué no se mantiene el sistema anterior y se opta por la externalización (que es la manera tecnocrática de decir privatización)?, ¿Si el dinero existía (el famoso borrador lo atribuye a unos fondos ministeriales aprobados en enero pasado), por qué no se puso en marcha el programa desde principio de curso?

En cuanto tuvimos noticia de la existencia del borrador de resolución denunciarnos el intento privatizador, rechazamos la contratación de empresas privadas para impartir clases de apoyo, calificamos de escándalo el intento de entregar una parte de las tareas docentes de los IES a la iniciativa privada, exigimos respeto a los principios constitucionales de igualdad, capacidad y mérito en el acceso a la función pública y a las tareas que le son propias y reclamamos que las cla-

individualizado: freno y ¿marcha atrás?



ses de apoyo fuesen impartidas por los profesionales de la enseñanza pública murciana.

La escandalera que se montó fue de cierta magnitud. La indignación del profesorado cuando conoció la noticia (no fueron pocos los directores y directoras que difundieron la resolución por la intranet de sus institutos) mayúscula, y las expresiones de rechazo no se hicieron esperar. Esa misma semana ya hubo claustros que rechazaron por unanimidad participar en la convocatoria. La totalidad de organizaciones sindicales rechazamos la maniobra privatizadora. La Asociación de Directivos de Secundaria convocó una Asamblea el lunes 18 que tuvo una nutrida asistencia y en la que hubo expresiones muy severas de disgusto con la iniciativa de la Administración. Yante la avalancha de quejas la Consejería se vio obligada a reaccionar elaborando una nueva versión de la resolución que fue publicada de prisa y corriendo en el BORM del martes 26 (prisas motivadas porque necesitan que los centros que imparten el programa sean seleccionados antes de que acabe el año para que el Ministerio asuma el envío del dinero).

La publicación se hace sin que, de nuevo, se haya abierto negociación alguna con las organizaciones sindicales y sin ni siquiera haber recabado nuestras opiniones y aportaciones. Pero, claro, hay que entender a la Consejería, si hubiesen hecho algo de esto habría supuesto practicar el diálogo y ese no es el sello de la casa, que solo dialoga (e incluso acuerda) en algunos asuntos y cuando le viene bien para sus intereses.

La nueva, y definitiva a lo que parece, versión de la resolución trae consigo nuevas sorpresas. La Medidas educativas que se aplican ya no son de

Apoyo Individualizado sino de Refuerzo Educativo Individualizado (a ver quién se anima a explicar la, sin duda fundamental, diferencia entre una cosa y la otra) y se enmarcan directamente en el desarrollo del Plan Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar.

Pero la novedad realmente importante es la modificación del apartado en el que se indica quiénes deben aplicar las Medidas de Refuerzo que queda redactado de la siguiente manera: *“Los talleres podrán ser desarrollados tanto por personal docente dependiente de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo, como por otro personal dependiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como por personal externo contratado por el centro educativo”*.

Como se puede comprobar hay una rectificación, parcial e incompleta, pero rectificación. La Consejería aprovecha para dejar su mensaje (la posibilidad de contratar personal externo por parte de los centros sigue existiendo) y traspasa a los equipos directivos la patata caliente de cómo resolver el entuerto. Porque serán los equipos directivos los que habrán de decidir si participan en los Talleres de Refuerzo y a quién le encargan su desarrollo. La cuestión sigue planteando interrogantes: ¿qué personal dependiente de la CARM distinto de los docentes de la Consejería es ese que puede hacerse cargo de la impartición de los Talleres? ¿Serán funcionarios de otras Consejerías, no pertenecientes a los cuerpos docentes, quienes acaben impartiendo los Talleres? ¿Cómo se articula legalmente pagar gratificaciones por horas extras con cargo a la partida de gastos de funcionamiento? ¿Cómo se seleccionan los “ponentes” para la impartición

de clases? ¿Tendrán los directores que hacer una convocatoria pública o las asignarán a dedo?

Más cuestiones surgen con la necesaria aprobación del Claustro para que un Centro educativo pueda ser seleccionado para desarrollar las medidas de refuerzo educativo. El papel del Claustro, ¿se limita a aprobar la participación de su Centro desentendiéndose de cómo se materialice la impartición de los talleres?, o ¿se extiende a pronunciarse sobre la modalidad de contratación que vaya a adoptar la dirección?

En definitiva la batalla sigue abierta. La posibilidad de que se privaticen este tipo de enseñanzas sigue existiendo. Y todos y todas estamos llamados a ejercer nuestra responsabilidad como defensores de la escuela pública de calidad haciendo valer nuestros argumentos en los claustros que han de convocarse sobre este asunto. Desde CCOO hacemos un llamamiento a aprovechar los claustros para hacer una reflexión sobre esta maniobra de la Consejería y sobre cómo busca desregular las condiciones de trabajo e introducir elementos de privatización en el funcionamiento habitual de nuestros colegios e institutos. Es algo que, por la cuenta que nos trae, no deberíamos consentir.

Nos preguntamos finalmente por qué se ha limitado la iniciativa a 40 centros de secundaria ¿es que no hay alumnado de estas características en todos los IES e IESOs?, por qué se excluye de estos Talleres de Refuerzo educativo al alumnado de primaria ¿acaso pretenden sugerir que no ha sido positiva la experiencia del PROA en los colegios?, y por qué no se con-